

## CONTRATO DE CONVIVENCIA.

"SEMANA BLANCA 2019"

Este contrato que aquí presentamos establece una serie de pautas básicas que deben garantizar la convivencia "saludable" y el buen hacer de todos aquellos que vamos a participar en este proyecto. Con la intención de que todos podamos disfrutar en igualdad de condiciones de las vivencias que tendrán lugar, os pedimos que asumáis determinados compromisos.

El documento debe ser firmado y entregado a los profesores responsables por; padre, madre o responsables legales del alumno, el propio alumno, y los profesores responsables de la actividad.

**Alumno-a:**

**Curso:**

***El objetivo esencial del viaje es vivir una experiencia de ocio y deportiva en el entorno natural, y disfrutar de actividades recreativas y de convivencia en dicho medio, por lo que, las partes firmantes de este contrato se comprometen a;***

1.- Mantener una actitud positiva, participativa y de colaboración ante las iniciativas que se propongan. Mostrando en cualquiera de los casos un comportamiento respetuoso en todo momento hacia los miembros de la expedición, los lugares a que vayamos y las propuestas que se realicen. Los alumnos deben participar en todas las actividades desarrolladas durante esta semana y planificadas para el grupo.

2.- Asumir y cumplir las normas y límites planteados por; la empresa Coadecu y sus técnicos, el Centro educativo al que representamos y todos aquellos lugares en los que llevemos a cabo cualquier actividad (autobuses, hotel, medio natural, lugares que visitemos, estación de esquí, etc....).

3.- Respetar los horarios establecidos para el funcionamiento cotidiano.

4.- Ser consecuente con los objetivos del viaje: actividad recreativa- deportiva y por tanto poner los medios adecuados para su máximo aprovechamiento: alimentación, descanso, voluntad, disposición, etc....

5.- Queda prohibido el consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias similares en cualquier condición o momento.

6.- Cada alumno es responsable del material que utilice así como del alojamiento en que se ubique durante los cinco días, asumiendo el deterioro provocado tanto en la habitación como en el hotel u otras instalaciones y materiales de las que hagamos uso.

7.- El alojamiento se realizará en habitaciones con capacidad por determinar. La distribución es libre (siempre que exista disponibilidad) si bien deben mantenerse habitaciones separadas para alumnos y alumnas. Las habitaciones no son propiedad privada de las personas a quien se asigne, pudiendo darse circunstancias que justifiquen el acceso de personas responsables (técnicos, profesores o personal del hotel).

8.- En caso de incidencias, los profesores acompañantes del Instituto actuarán como máximos responsables y actuarán en la resolución de las mismas adoptando las medidas pertinentes en caso de vulneración de este contrato. Los profesores no asumirán ninguna responsabilidad sobre aquellas consecuencias derivadas de acciones contrarias a las normas, límites y condiciones establecidas para cada una de las actividades.

9.- La utilización de teléfonos móviles o dispositivos similares de comunicación on line: tablets, ordenadores, etc..., quedará supeditada a las indicaciones especificadas para cada momento del día. En ningún caso estará autorizado su uso durante el desarrollo de actividades salvo autorización expresa del responsable de la misma.

10.- Los alumnos y sus familias se comprometen a asumir las consecuencias del incumplimiento de cualquiera de las normas que por una u otra parte estén definidas, hasta el abandono de la actividad (traslado a Madrid por cuenta de la familia), en el caso de que la situación lo requiera o la limitación/ no participación en alguna de las actividades previstas.

11.- Haber realizado el pago total (425 euros para esquí/ 435 euros para snow) y entregar los justificantes correspondientes en los siguientes plazos.

**Beneficiario: COADECU**

**IBAN CUENTA: ES21 2038 1104 0460 0116 1913**

**Concepto: Mirasierra + Nombre alumno/a + Apellido1 + Apellido 2.**

**Plazos de pago:**

1º: Hasta 26 noviembre 2018. **100 euros.**

*Entregar: justificante de primer pago y contrato de convivencia firmado.*

2º: Hasta 13 diciembre 2018. **Resto del importe.**

*Entregar: justificante de 2º pago y resto de documentación.*

12.- En caso de haber realizado el pago y no participar en la actividad se tendrán en consideración las siguientes conclusiones.

La empresa Coadecu, receptora del importe correspondiente, devolverá el precio pagado cuando existan:

- **Causas de fuerza mayor debidamente justificada e inevitable.**
- **NO** se devolverá el importe de la actividad en caso de **incumplimiento de las normas** de convivencia del Centro y del proyecto Semana Blanca, antes o durante la actividad.
- **NO** se devolverá en ningún caso en importe correspondiente al **pago del autobús.**
- El dinero obtenido de la venta de **papeletas** deberá ser reingresado a favor de Coadecu en caso de no participación en la actividad.

(\* ) Antes de comenzar el viaje se entregará al alumno-a una copia de este contrato de convivencia y se realizará una reunión de obligada participación.

Firmantes;

NOMBRE Y  
APELLIDOS **ALUMN@;**

NOMBRE Y  
**APELLIDOS DEL  
RESPONSABLE LEGAL;**

NOMBRE Y  
APELLIDOS  
**PROFESOR;**

DNI

DNI

DNI